

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Aguadulce, 20 de diciembre de 2019

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).

Compareció personalmente, **JIEYUE YANG**, varón, nacional de China, mayor de edad, casado, con carné de residente permanente número E- ocho-nueve ocho dos cinco cuatro (E-8-98254), con domicilio en La Ciudad de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, de paso por este circuito Notarial, el cual manifiesta que habla y entiende el idioma español por lo que no necesita interprete, persona a quien doy fe que conozco y me solicitó que se extendiera Diligencia de **DECLARACIÓN JURADA**, por lo que se le leyeron las normas sobre FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:—Primero:—Yo, **JIEYUE YANG**, declaro que en calidad de Promotor del proyecto denominado “LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL” a desarrollarse en la Comunidad de La Pintada, Corregimiento y Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, sobre un globo de terreno identificado según certificación del Registro Público, sobre la Finca (INMUEBLE) Código de Ubicación dos mil doscientos uno (2201), Folio Real número treinta millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiuno (30255321) (f), de la sección de la Propiedad de la Provincia de Coclé con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (454.43mts<sup>2</sup>), declaro y confirmo bajo gravedad de juramento, que la información expresada en el correspondiente a Estudio de Impacto Ambiental Categoría Primero (I), es verdadero y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) de agosto de dos mil once (2011), por lo cual se reglamenta el Capítulo segundo del Título cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)---Así terminó de exponer

la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos

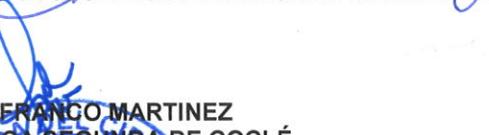
panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número dos-setecientos veintiuno-mil ochocientos setenta y dos (2-721-1872), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, La Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE

  
JIEYUE YANG



  
ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ

  
KAREN ELIZABETH ALONSO RODRIGUEZ DE GUTIERREZ

MARLENE FRANCO MARTINEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

